



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

VISTO:

El Informe Técnico N° 002/SENAMHI-ORA/2010 del 27 de agosto de 2010 de la Oficina de Racionalización que sustenta la actualización del proyecto de Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Hidrología y Recursos Hídricos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Hidrología y Recursos Hídricos fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0176-SENAMHI-ORA-88 del 28 de octubre de 1988;

Que, la Dirección General de Hidrología y Recursos Hídricos en coordinación con la Oficina de Racionalización ha formulado el proyecto de Manual de Organización y Funciones que le corresponde; de acuerdo a la Directiva N° 008-SENAMHI-JSS-DTS-ORA-2004 "Formulación, Aprobación y Actualización de Manuales de Organización y Funciones en el SENAMHI", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0088-SENAMHI-JSS-ORA/2004 del 04 de mayo de 2004;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 074-95-PCM del 30 de diciembre de 1995, se estableció como responsabilidad exclusiva de cada entidad del Sector Público, el aprobar sus instrumentos de gestión, entre ellos los Manuales de Organización y Funciones;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0111/SENAMHI-JSS-ORA/2002 del 19 de junio de 2002, establece que la Dirección General de Hidrología y Recursos Hídricos es un Órgano de Línea de segundo nivel organizacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2006-DE/SG publicado el 09 de noviembre de 2006, que modifica la estructura orgánica del SENAMHI en su máximo nivel de decisión, señala que son atribuciones del Consejo Directivo aprobar a propuesta del Presidente Ejecutivo los instrumentos de gestión institucional;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2008-MINAM publicado el 17 de octubre de 2008, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del SENAMHI, el cual establece los cargos estructurales definidos y aprobados, sobre la base de la estructura orgánica vigente;

Que, es necesaria la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Hidrología y Recursos Hídricos, a efectos que el personal que labora en ella conozca sus funciones y responsabilidades asignadas para contribuir con el cumplimiento de la misión y logro de la visión del SENAMHI;





Estando a lo coordinado con la Oficina de Racionalización, la conformidad de la Dirección General de Hidrología y Recursos Hídricos, la opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, la aprobación del Consejo Directivo mediante Acta N° 007 del 05 de julio de 2011 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del SENAMHI-2011; y

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 021-2007-DE/SG del 24 de enero de 2007;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Hidrología y Recursos Hídricos, el mismo que forma parte de la presente Resolución para su cumplimiento.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Estadística e Informática publique el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Hidrología y Recursos Hídricos; así como la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución Jefatural N° 0176-SENAMHI-ORA-88 del 28 de octubre de 1988.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mayor General FAP (r)
WILMAR GAMARRA MOLINA
Presidente Ejecutivo del SENAMHI



Distribución:

- a) OAJ
 - b) ORA
 - c) DGH
 - d) Archivo
- 07-07-2011
RAA/CSV/FPR

